

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 020/2015

020-CD-020/2015

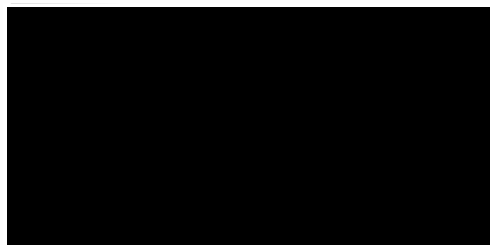
En la ciudad de San Salvador, a las Siete horas del día Viernes 24 de Abril de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Veinte-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. La señora miembra DIRECTORA SUPLENTE: Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

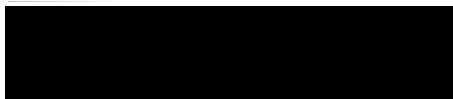
II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0019/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE ABRIL DE 2015.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.



V. PRESENTACION DE CREDITOS A RECONSIDERACIÓN.



VI. SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO A NOMBRE DEL SEÑOR



VII. INFORME DE PRESIDENCIA.

VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

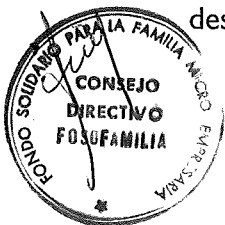
PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 019/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE ABRIL DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/020.2015). Aprobar el acta número Diecinueve-Dos mil quince, celebrada el día Martes Veintiuno de Abril de dos mil quince.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (14) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de mariscos por mayor. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-291/2015 fechado 23 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 17.90% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldos pendientes con FOSOFAMILIA de los siguientes créditos Referencia 007006011000001057 por un valor de Dos mil setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos. (US\$2,079.60) y Referencia 007006011000000340 por un valor de Un mil ochocientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos. (US\$1,878.28); más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación, y emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago por renovación de valúo por la

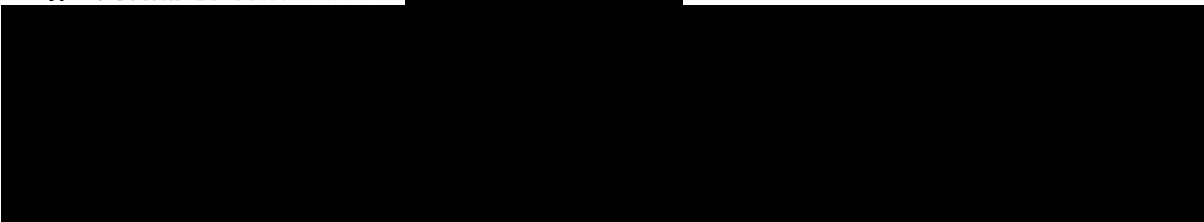


cantidad de Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$25.00).

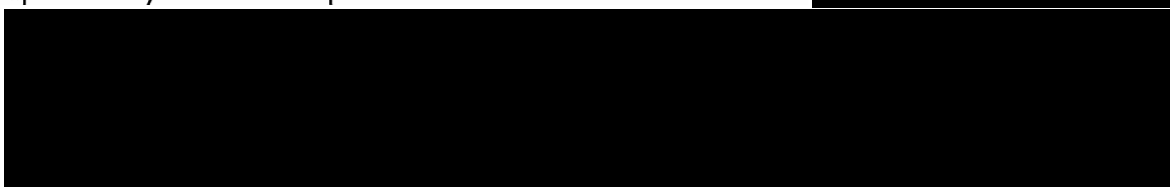
c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, con setenta centavos (US\$603.70) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

i) Forma de contratación:



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/020.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Diecisiete punto noventa por ciento, tomando en consideración la tasa efectiva máxima aprobada y autorizada por el Banco Central de Reserva. [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (7) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Bazar. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-293/2015 fechado 23 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo, mejoramiento y ampliación de local.



- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y siete centavos (US\$182.67) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO TRES-CERO VEINTE-DOS MIL OUINCE. (ACUERDO 3/020.2015). Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000.00): Plazo treinta y seis meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio productos varios (Bisutería, Especies, Cosméticos, Ropa y Verduras. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-294/2015 fechado 23 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE.
 - e) Destino: Capital de Trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.



- i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y tres centavos (US\$192.63) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CUATRO-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/020.2015). Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea INJUVE, por un monto total de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00); Plazo Dieciocho meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Creditos comprobar el debido cumplimiento de la inversion. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

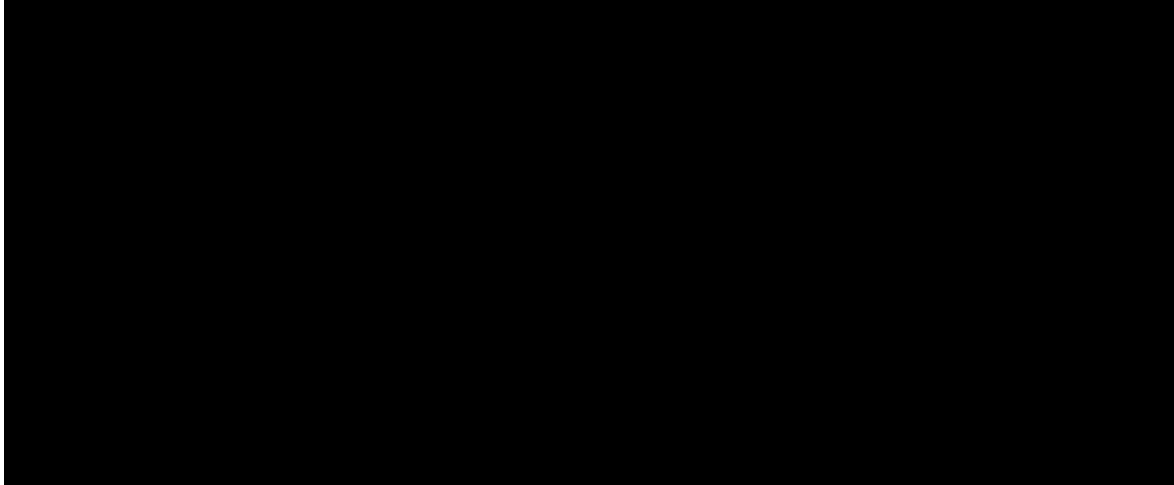
- 4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Pan Génesis, Venta de Ropa Nueva. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-290/2015 fechado 23 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE.
 - e) Destino: Capital de Trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de liberación e inscripción de hipoteca, por un valor de Ciento quince dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y



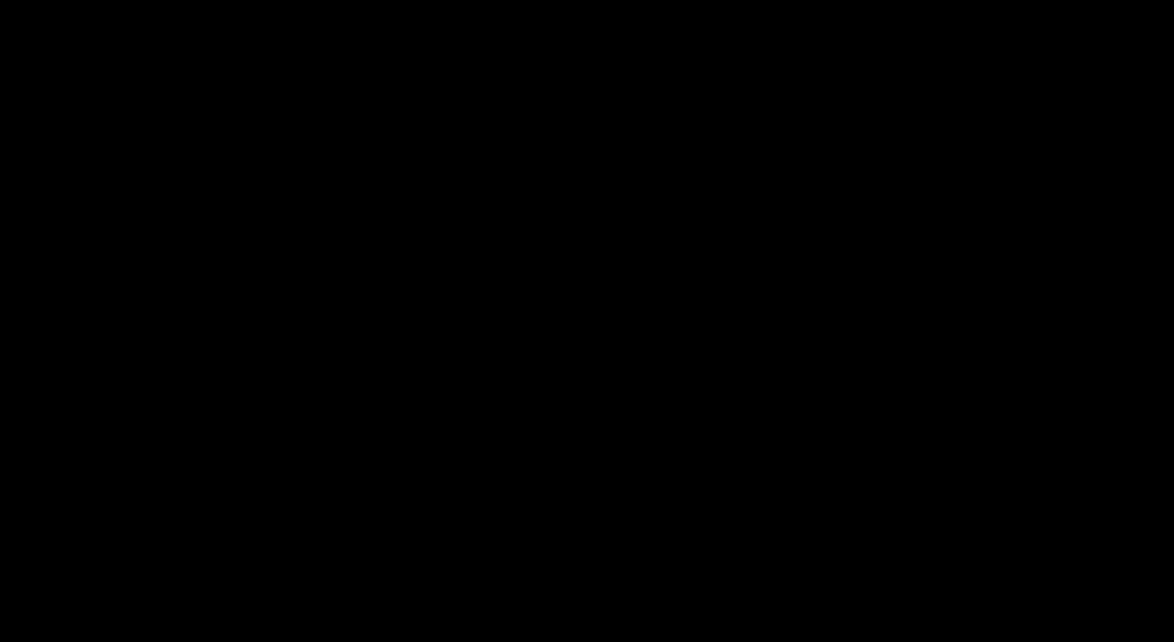
tres centavos. (US\$115.83). según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante,

k) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y nueve centavos (US\$251.59) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.

i) Forma de contratación:



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CINCO-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/020.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [redacted] bajo la Línea INJUVE, por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo Veinticuatro meses: Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [redacted]



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que [redacted] el dictamen legal.



5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00), cuyo giro de negocio es: Carpintería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-292/2015 fechado 23 de Abril de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Cinco mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Banca Mujer
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite e inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos. (US\$65.46). según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cuatro centavos (US\$200.94) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.
 - j) Forma de contratación: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO SEIS-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/020.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Cinco Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,500.00); Plazo Treinta y seis meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE CREDITOS A RECONSIDERACIÓN.

La Coordinadora de Créditos de la zona centro licenciada Zulma Corina Fuentes, a solicitud de la analista de créditos señora Maydel de Orellana, somete a reconsideración del Consejo Directivo el crédito a favor del señor Rene Amilcar García, con los siguientes detalles:

I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de granos básicos, pan francés, dulce, tienda y transporte privado. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-285/2015 fechado 21 de Abril de 2015; somete a **RECONSIDERACIÓN** del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de deudas.
- e) Tasa de interés normal: 30% anual.
- f) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- g) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por Dos mil trescientos sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos. (US\$2,365.40) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación de crédito. b) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de traspaso y compraventa de vehículo, así como su respectiva inscripción como prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento diez Dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos. (US\$110.15), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de [REDACTED] por un valor de Dos mil doscientos treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos. (US\$2,239.23). d) Emitir cheque a nombre del solicitante, con endoso restringido a favor de [REDACTED] por un valor de [REDACTED]



Tres mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,200.00).
e) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.

h) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y un centavos (US\$356.81) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo del crédito.

i) Forma de contratación: [REDACTED]

j) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/020.2015). A) Aprobar la solicitud del crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, conforme a las justificaciones y las condiciones presentadas en este punto. Por un monto de Nueve mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$9,800.00), para un plazo de cuarenta y ocho meses, a una tasa del Treinta por ciento anual equivalente al Dos punto cinco por ciento de interés mensual. [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICION ESPECIAL: Debe constituirse prenda sin desplazamiento sobre vehículo que adquirirá el cliente, clase Pick up, marca Chevrolet, tipo cabina simple, modelo S10, color rojo, año 1995, placa [REDACTED] Cabe mencionar que no será necesaria la presentación de valúo, ya que para la constitución de la prenda se tomara el valor correspondiente al 70% del precio de venta, es decir Dos mil doscientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$2,240.00). B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. La Coordinadora de Créditos de la zona centro licenciada Zulma Corina Fuentes, tomando en cuenta la solicitud presentada por el cliente en la cual solicita se le otorgue periodo de gracia de dos meses en el pago del crédito aprobado según



Informe de evaluación crediticia, el cual fue aprobado en Acta No. 19 de fecha 21 de abril del 2015. Que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00), cuyo giro de negocio es: Servicios de Óptica. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-284/2015 fechado 21 de Abril de 2015; somete a RECONSIDERACIÓN del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Nueve mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales, incluye 2 meses de periodo de Gracia
- d) Línea de Crédito: [REDACTED]
- e) Destino: Capital de Trabajo y Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 2 DESEMBOLSOS.

Primer Desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de inscripción de Hipoteca Abierta, compra venta, traspaso e inscripción de prenda sobre vehículo a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de ciento ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos. (US\$183.08). b) Se emitirá cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]

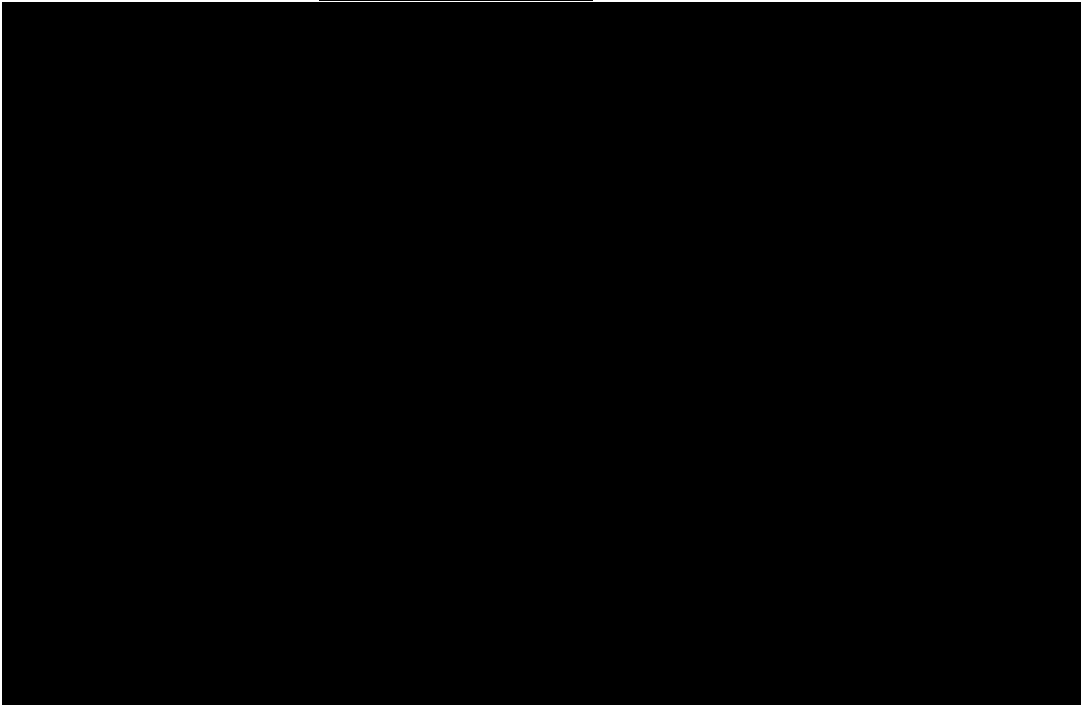
[REDACTED] por un valor de Dos mil ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 2,082.00). c) Emitir cheque por un valor de Dos mil quinientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos. (US\$ 2,520.22). Según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. Segundo Desembolso: Sera por la cantidad de Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América y se emitirá cuando el cliente presente documento de promesa de venta del vehículo que adquirirá, así como la fotocopia de DUI y NIT del vendedor de dicho vehículo, el cheque se elaborara de acuerdo al precio de venta presentado en el documento antes mencionado y se emitirá a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor del vendedor. En caso de haber algún sobrante se emitirá cheque por la diferencia a favor del solicitante y sin endoso. La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum la forma en que se emitirá este segundo desembolso; según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- i) Forma de pago: Por medio de 48 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas, según el siguiente detalle: a) La primera cuota de Ciento cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos. (US\$156.56), aproximadamente que incluye interés y seguro de deuda. b) La segunda cuota de Ciento cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos. (US\$143.87) aproximadamente, que incluye interés y seguro de

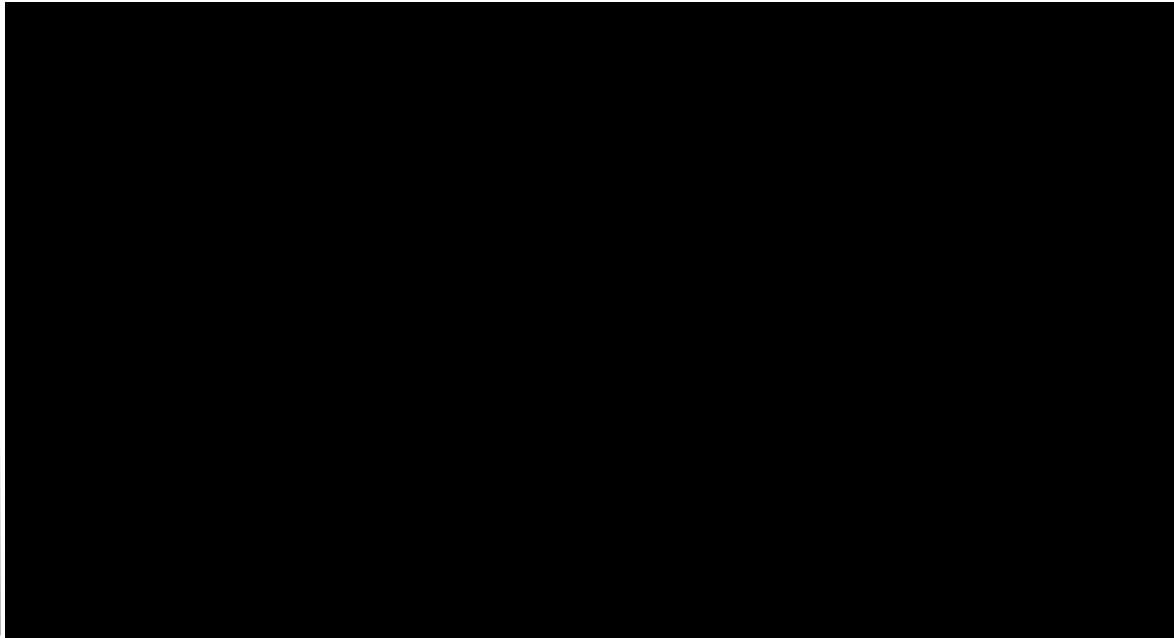


deuda. c) 45 cuotas de Doscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos. (US\$290.79) aproximadamente que incluye capital, interés y seguro de deuda y d) Una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo de crédito.

j) Forma de contratación: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO OCHO-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/020.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea INJUVE, por un monto total de Nueve mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00); Plazo Cuarenta y ocho meses; Con un período de gracia de dos meses, periodo durante el cual cancelara únicamente intereses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento.



CONDICION ESPECIAL: Debe constituirse prenda sin desplazamiento sobre vehículo que adquirirá el solicitante, por lo que la Unidad Legal de FOSOFAMILIA, debe efectuar los trámites correspondientes para la compra venta y traspaso de dicho vehículo. Cabe aclarar que no será necesaria la presentación del valúo ya que por el valor que se tomará para constituir la prenda será el correspondientes al 70% del precio de venta presentado en el documento de promesa de venta. La Gerencia de Créditos debe remitir a las unidades involucradas, a través de memorándum, toda la documentación correspondiente para proceder con la inscripción de dicha prenda. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO VI. SOLICITUD DE REFINANCIAMIENTO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Coordinador de la zona occidente, licenciado Saúl Peña presenta para consideración del Consejo Directivo solicitud y evaluación de Refinanciamiento de crédito a nombre del Señor [REDACTED] de los créditos cuyas referencias son [REDACTED] siendo un monto total a Refinanciar de Seis mil cuatrocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos. (US\$6,480.04), más los intereses devengados a la fecha de formalización y a una tasa de interés del Dos punto ochenta y tres por ciento mensual a un plazo de 60 meses de los cuales efectuara los pagos mensualmente, cabe mencionar que este crédito fue visto por el comité de recuperación a quienes se les planteo la propuesta de refinanciamiento.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/020.2015). A) Aprobar la solicitud de Refinanciamiento de crédito a favor del señor [REDACTED] por un monto de capital de Seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos. (US\$6,480.04), más los intereses devengados a la fecha de formalización, a un plazo de 60 meses, a una tasa de interés mensual del 2.83% mensual, cancelando los dos créditos vigentes a favor del señor [REDACTED] con garantía de codeudores señoras [REDACTED]

B) Instruir a la Unidad Legal otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VII. INFORME DE PRESIDENCIA

La licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA, informa al Consejo Directivo que conforme a la restructura organizativa, ha sido necesario realizar cambios en algunos puestos de trabajo, para los cuales se ha evaluado el perfil y la capacidad de cada empleado, siendo prioridad trasladar personal administrativo para el área de negocios, dado las observaciones que se han recibido sobre la carga administrativa en el rubro de los gastos. Asimismo, hace del conocimiento que dada la situación financiera institucional los salarios de las personas que se han removido de puesto se mantendrán, hasta que se alcance el equilibrio financiero o se reciban los fondos que se están gestionando ante instituciones tanto públicas como privadas; así también producto de esos cambios temporalmente no se podrán ajustar los salarios del personal que se ha cambiado de puesto de trabajo a la política salarial vigente.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/020.2015). A) darse por enterados de los cambios que se están realizando a nivel del personal, para fortalecer el área de negocios. B) ajustar los salarios del personal que se ha cambiado de puestos de trabajo, cuando se alcance el equilibrio financiero, o cuando se haya recibido de parte del gobierno asignación para esos gastos.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO VEINTE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 11/020.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII, con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



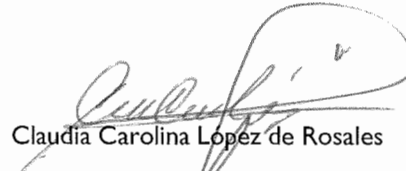
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Claudia Carolina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez



